ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. ($23.790.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.189.500,00	$23.790.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente ($23.790.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10050-19 del 6 de Febrero del 2019	JOHANA ROJAS	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE PROCEDIMIENTO PENAL , APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$9.350.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10096-20 del 05 de febrero del 2020	CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$18.829.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10125-21 fecha 15 de marzo del 2021	JAVIER ALCIDES ÁLVAREZ MONTAÑEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN	$18.710.400,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la PROCEDIMIENTO PENAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: MAGISTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS/ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITA DI BOLOGNA.

ITALIA, ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL/ UNIVERSIDAD DEL EXTERNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICA-PENALES/ UNIVERSIDA NACIONAL DE COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDA DEL EXTERBNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA / AREANDINA. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de PROCEDIMIENTO PENAL o afines.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de PROCEDIMIENTO PENAL o afines.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: MAGISTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS/ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITA DI BOLOGNA. ITALIA, ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL/ UNIVERSIDAD DEL EXTERNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICA-PENALES/ UNIVERSIDA NACIONAL DE COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDA DEL EXTERBNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA / AREANDINA. DIPLOMADO DE PERFECCIONAMIENTOEN JUSTICIA PENAL Y DERECHOS HUMANOS / ASOCIACION MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL. DIPLOMADO EN GESTION DE CONFLICTOS / POLITECNICO DE COLOMBIA. DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA/ POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA. ENGLISH DOT WORKS LEVEL 9 -INGLES 9 / SENA. ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA INFORMACION / SENA.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) COMANDANTE COMPAÑIA ESTUDIANTES de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.

18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vinculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**",está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE***

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente ($23.790.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "PROCEDIMIENTO PENAL", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: MAGISTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS/ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITA DI BOLOGNA. ITALIA, ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL/ UNIVERSIDAD DEL EXTERNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICA-PENALES/ UNIVERSIDA NACIONAL DE COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDA DEL EXTERBNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA / AREANDINA.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43079777 de MEDELLIN, quien es: MAGISTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERCHOS HUMANOS/ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITA DI BOLOGNA. ITALIA, ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL/ UNIVERSIDAD DEL EXTERNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO / UNIVERSIDA NUEVA GRANADA. ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICA-PENALES/ UNIVERSIDA NACIONAL DE COLOMBIA. ABOGADO / UNIVERSIDA DEL EXTERBNADO DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA / AREANDINA..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, acreditó

su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de PROCEDIMIENTO PENAL).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN LA ESACE	CD-201-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2019	01 de marzo del 2019	$10.746.280,00
GOBERNACION DE SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL PARA LA ASESORÍA EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CO-616-2020	16 junio del 2020	$12.000.000,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA EN EL ÁREA DEL DERECHO PENAL.	495 DE 2021	01 de diciembre del 2021	$11.838.262,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM JAVIER ALCIDES ÁLVAREZ MONTAÑEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10125-21 fecha 15 de marzo del 2021	$1.169.400,00	$18.710.400,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.189.500,00	$23.790.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43079777 de MEDELLIN, por un valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS moneda corriente. ($1.189.500,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "PROCEDIMIENTO PENAL", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMATICA EN "PROCEDIMIENTO PENAL", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A	N/A	N/A	N/A	$23.790.000,00	$23.790.000,00

	DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".					

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. ($23.790.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 02 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	$1.189.500,00	$23.790.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "PROCEDIMIENTO PENAL", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO.	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43079777 expedida en MEDELLIN, y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de PROCEDIMIENTO PENAL.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **140754**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 43079777** y la tarjeta de abogado (a) **No. 64353**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

CONSTANCIA COMO PENSIONADO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ quien se identifica con CC No. 43079777 se encuentra pensionado por parte de este Ministerio y devenga una pensión mensual de 8333800,61 de la cual se realiza un descuento obligatorio del 4% mensual para el sistema de salud de las Fuerzas Militares y un pago neto por 4359724,61.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 6 días del mes 1 del 2022

Por orden de

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Elaborado por: SLP. Jaime Alberto Jimenez Yepes 06 de enero del 2022 a las 08:46

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - 06/01/2022 08:46:57
Codigo de verificacion: 58a6d3da-9b56-45bb-a5b2-bd6e898cf6fb
Url: https://wasignaxpro.azurewebsites.net//58a6d3da-9b56-45bb-a5b2-bd6e898cf6fb

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 - 008461/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios, Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento,	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Rios
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\-MANDOS\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esiim.araca-pro@policía.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECCI-003

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible]
Revisado por: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/1/2022
Ubicación D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No.: 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-
Comunicación Oficial No GS-2022-000063-ESJIM														

No. SISCO: ESJIM-2022-1 Proyecto : 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de orientar las temáticas de los diplomados de curso de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) acorde las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid 19.

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripcion a traves del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnetica dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la pagina los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en su capítulo VI artículo 57 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el reglamento de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economía celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*"

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150 "00" y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el siguiente "*inscripción*" exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*"

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante actualizada, debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera

Ejemplo

Nombre y apellido documentación *GUÍA HERNÁNDEZ DOCUMENTOS*
Nombre y apellido fotografía *GUÍA HERNÁNDEZ FOTO*

Recuerde:

- Solo el día de la inscripción con el link inscripción y el cargue de documentos en el día NO se podrá generar la inscripción. NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.
- Si el cargue de documentos está incompleto, NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.

- Doctorado
- Maestría
- Especialización.
- Pregrado.
- Tecnología.
- Técnico Profesional.

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

- El nombre de la documentación a subir debe ser registrado con los nombres y apellidos del aspirante.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil señalado para cada convocatoria (obligatorio).
- Acreditar formación en derecho de la seguridad social (Deseable) y en salud ocupacional (opcional).
- Acreditar especialización en auditorías de calidad (opcional) y en gerencia (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación a ejercer (opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula (máximo 3 temáticas), dirigida a la señora Coronel (Ret.) Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 03 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara: nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% y ambos lados.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad, podrán aportarlo en el mismo orden de acuerdo con su Formación Académica de la siguiente manera:

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

  - ✓ C1, C2 o Avanzado.
  - ✓ B1, B2 o Intermedio.
  - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre o razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CVLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, contribución de saberes especializados. Certificación en grupos científicos. Aplicación certificación o acreditaciones, asociaciones. Se debe aportar el número de semestres de participación en proyectos de investigación al final que la produce con anticipación.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP descargado de la plataforma Función Pública. Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas el de formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública SIGEP).

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional si es el caso. (Ambos casos).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para mayores de cincuenta años y de carne de CASUR personal que es de buen retiro. (ambos casos).

5. Certificación legible de afiliación a Salud y vigencia de 30 días, el de el caso del personal en uso de buen retiro debe de anexar la certificación de sanidad de la policía y especificar cual es el grado y la antigüedad de la tarjeta.

6. Certificación legible de afiliación a Pensión vigencia 30 días, el de el caso del personal en uso de buen retiro los hombres mayores de cuarenta y cinco años y mujeres mayores de cincuenta años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. Las afiliaciones en relación con la afiliación de pensiones de la Policía Especificar nuevamente el grado y la antigüedad de la tarjeta.

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	TEMÁTICAS	MODALIDAD
1	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
2	Investigación Criminal	Presencial y o Distancia
3	Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública	Presencial y o Distancia
4	Política Pública y Seguridad Ciudadana	Presencial y o Distancia
5	Actualización Jurídica	Presencial y o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y o Distancia
7	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y o Distancia
8	Investigación	Presencial y o Distancia
9	Mando Policial	Presencial y o Distancia
10	Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita	Presencial y o Distancia
11	Contratación Estatal y Presupuesto	Presencial y o Distancia
12	Administración Pública	Presencial y o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Didácticas	Presencial y o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
15	Inglés Básico	Presencial y o Distancia
16	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia
17	Gestión Humana	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Guzmán
Jefe Área Académica (E)
Celular 3208x58060
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quimbaya Roa
Responsable Programas Académicos
Celular 3206[illegible]
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. Jose Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación C:\\Convocaorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-7-NE CA-CER277952 CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto. "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Proyectado por: APOYO Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: GD\Documentos\Estudios PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5169600 extensión 30207
esdim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ **UNIDAD** ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

Sibaté, 5 de enero de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mí propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

DERECHO PROCESAL PENAL

Valor por seminario: $ 1'189.500

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: Natividad López Hernández

NOMBRE Y APELLIDO: NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN: Carrera 13 No. 106-30 Apto 103, Interior 1
CC: 43079777 expedida en Medellín
TELÉFONO: 3102661914
CORREO: naty2102010@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LÓPEZ	HERNÁNDEZ	NATIVIDAD DEL CARMEN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 43.079.777

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 27 MES 06 AÑO 1963

DEPTO Guajira

MUNICIPIO Maicao

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 13 No. 106-30 Apto 103, Int. 1

PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca

MUNICIPIO Bogotá

TELÉFONO 3102661914 EMAIL naty2102010@hotmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA x		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1982

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADA	12	1990	64353-D1
ES	2	X		Instituciones Jurídico Penales	04	1998	
ES	2	X		Derecho Procesal Penal	12	2014	
ES	2	X		Derecho Administrativo	12	2014	
ES	2	x		Procesal Penal, Constitucional Justicia M.	06	2016	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela General Santader	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 07 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente	Area Académica	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Defensa Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 12 AÑO 1991	DÍA 05 MES 09 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Fiscal Penal Militare	Justicia Penal Militar	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Auditor de Guerra	10	
Fiscal Penal Militar	10	
Litigio	5	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

10/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Natividad Lopez Hernández

IDENTIFICADO CON C.C. [✓] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 43.079.777 de Medellin CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Cundinamarca	Bogotá D.C

Dirección: Carrera 13 No. 106-30 Apto 103, Interior 1 Teléfonos: 3102661914

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Nobelia Hernández viuda de López	27.041.337	Madre
Sara Sofia Avendaño López	1.020.816.282	Hija
Marcel Esteban Avendaño López	1.015.472.691	Hijo

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [✓]
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	104.675.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	60.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 164.675.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorros	130861040	CAN	$ 1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI ☐ 1 NO ☑ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Marco Tulio Avendaño Lara	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	79.279.470

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, 20 de mayo de 2021
CIUDAD Y FECHA

DAFP-047

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.079.777
NUMERO

LOPEZ HERNANDEZ
APELLIDOS

NATIVIDAD DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1963
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-FEB-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500116-45119732-F-0043079777-20040917 0224004261A 02 152318725

5

REPUBLICA DE COLOMBIA

247999 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



64353-D1
Tarjeta No.

22/06/1993
Fecha de Expedición

05/12/1990
Fecha de Grado

NATIVIDAD DEL CARMEN
LOPEZ HERNANDEZ

43079777
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

EXTERNADO
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

CONSTANCIA COMO PENSIONADO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ quien se identifica con CC No. 43079777 se encuentra pensionado por parte de este Ministerio y devenga una pensión mensual de 8333800,61 de la cual se realiza un descuento obligatorio del 4% mensual para el sistema de salud de las Fuerzas Militares y un pago neto por 4282124,61.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 23 días del mes 11 del 2021

Por orden de

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Elaborado por: Carlos Jose Petro Bolaño 23 de noviembre del 2021 a las 09:36

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - 23/11/2021 09:36:07
Codigo de verificacion: ee8ab140-085a-40e6-83ic-7431fa57be47
Url: https://wasedgelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/ee8ab140-085a-40e6-83ic-7431fa57be47

Ética, Disciplina e innovación
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Locales 12 y 13 Bogotá, Colombia.
PBX: 3150111 Ext. 28426, 28417 y 28414
Línea gratuita nacional 018000954513
www.mindefensa.gov.co
presocialesmdn@mindefensa.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14676681950

(415)7707212489084(8020) 000001467668195 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 0 7 9 7 7 7	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43079777	1 9 8 3 0 2 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	HERNANDEZ	NATIVIDAD	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 106 30 AP 103 IN 1

42. Correo electrónico: naty2102010@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 9 9 4 7 3	3 1 0 2 6 6 1 9 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 1 4 0 1 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros																				Exportadores					
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 01 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ HERNANDEZ NATIVIDAD DEL CARMEN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-08-2020 06:23:27PM

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ						
Tipo de Documento:	NIT.		Cédula	X	Céd. de Ciudadanía Extranjera		Otro		Número:	43079777
Nombre del Representante Legal:							Cargo:			
Cédula		Cédula de Ciudadanía Extranjera			Número:					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Carrera 13 No. 106-30 Apto 103, Interior 1			Teléfono	3102661914
Fax:		Mail:	naty2102010@hotmail.com		
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Bogotá

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente		Persona Jurídica		Persona Natural	x	Sin Ánimo de Lucro		Otro:	
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente									

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI		NO	x	Autorretenedor	Renta		IVA		ICA
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor										
Regimen de Ventas	Común		Simplificado							
Código Actividad Económica - CIIU			Grupo			Tarifa ICA				
¿Otro Regimen?	SI		NO		¿Cuál?					
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial					¿Registra cuenta AFC?	SI		NO		

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios		Industrial		Comercial		Unión Temporal		Departamento			
Distrito		Municipio		Gobierno Extranjero		Municipio		Otra Pública Municipal			
Otra Pública Distrital		Universidad Pública		Resguardo		Consorcio		Persona Natural Nacional	x		
Organismos Internacionales		Persona Jurídica Nacional Sector Privado				Persona Jurídica Extranjera Sector Privado					
Empresa Pública Nacional Financiera		Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal				Empresa Pública Nacional No Financiera					
Establecimiento Público Departamental		Entidad Pública Administración Central Nacional				Establecimiento Público Municipal					
Establecimiento Público Distrital		Establecimiento Público Nacional o Asimilada				Otra Pública Departamental					
Persona Natural Extranjera		Sociedad de Economía Mixta con Control Privado									

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA	x	De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Unión Colombiano		Standard Shartered	

Ubicación del Banco

Sucursal	Banca Personal Avenida El Dorado	Dirección Sucursal	Ac. 26 # 59-41
Teléfono	4298091	País	Colombia
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogotá

Nombre Cuenta	Natividad López Hernández	No. Cuenta	130861040 ✓	Ahorros	x	Corriente	

Firma

Natividad López Hernández

Nombre Representante Legal

NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ

C.C.	43079777

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente NATIVIDAD DEL CARME LOPEZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43,079,777 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS PENSIONAL No. 130861040 aperturada el 29 de abril de 1998 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 1 de enero de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0130861040
Cuenta de 16 dígitos:	0130000200861040
Cuenta de 20 dígitos:	00130130000200861040

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cendiatra

centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres:	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ
Tipo de Documento:	CC **Documento** 43079777
Sexo F **F. Nacimiento:**	27/06/1963 **Edad:** 56 Años
Entidad:	PARTICULAR/NORTE
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Fecha de Atencion:	2019-07-30
Fecha y Hora entrega resultados:	30/07/2019 7.47 AM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA BAJAR DE PESO

VALORACION EPS NUTRICION

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica:

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.
Hago constar que recibí copia de este documento.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): CAROLINA ROA VILLA **RM:** 25 - 3059 15

Firma y sello del Médico Evaluador

NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ
C.C 43079777
Firma del trabajador Evaluado

Escaneado con CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZZ, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 43079777, expedida en la ciudad de : Medellín, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (x) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

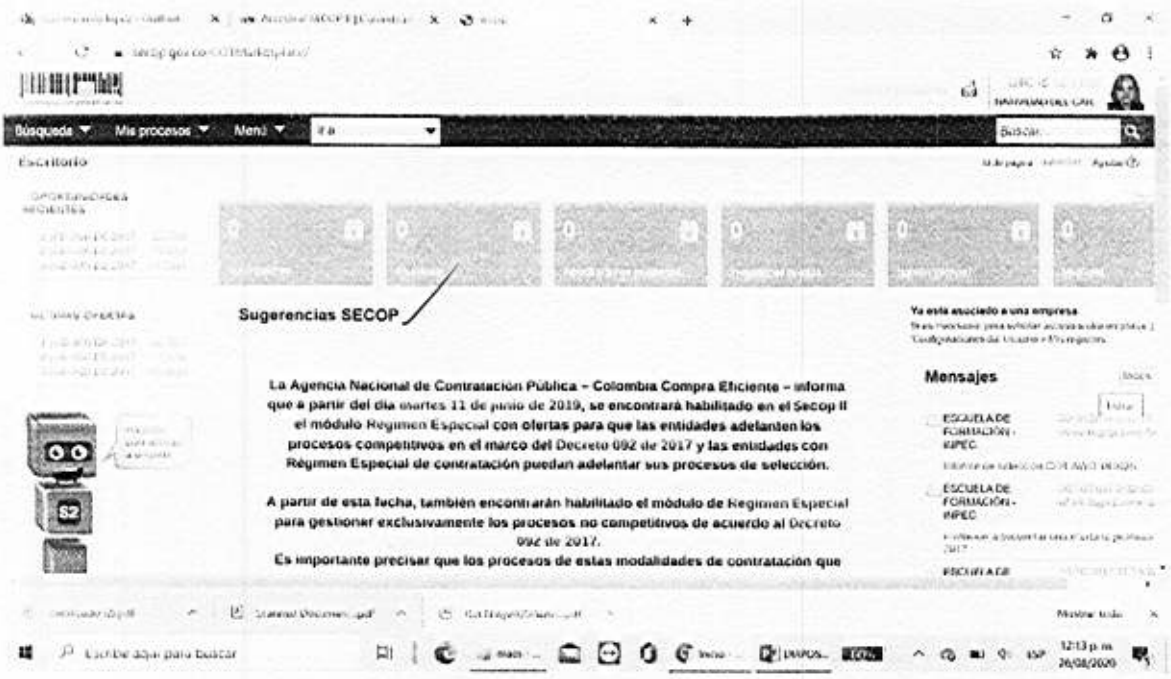
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los_____

Firma: Natividad López Hernandez
Nombre: NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ
Documento de Identificación: 43079777
Dirección: Carrera 13 # 106-30, Interior 1, Apto 103
Correo Electrónico: naty2102010@hotmail.com
Teléfono: 3102661914

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DL LA BASE DEL CÁLCULO DF LA RFTENCIÓN EN LA FUENTL. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. lll Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. lll Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771 2 Estatuto Tributario.
PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Escritorio
Sugerencias SECOP
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – informa que a partir del día martes 11 de junio de 2019, se encontrará habilitado en el Secop II el módulo Regimen Especial con ofertas para que las entidades adelanten los procesos competitivos en el marco del Decreto 092 de 2017 y las entidades con Régimen Especial de contratación puedan adelantar sus procesos de selección.
A partir de esta fecha, también encontrarán habilitado el módulo de Regimen Especial para gestionar exclusivamente los procesos no competitivos de acuerdo al Decreto 092 de 2017.
Es importante precisar que los procesos de estas modalidades de contratación que
Mensajes
ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC
ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC
Mostrar todo
12:13 p. m.
26/08/2020

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185852128

WEB
18:25:01

Bogotá DC, 01 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 43079777;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de enero de 2022, a las 18:26:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43079777
Código de Verificación	43079777220101182638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:29:27 PM horas del 01/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43079777**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ HERNANDEZ NATIVIDAD DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 43079777

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 01 de enero de 2022 a las 06:32 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux
Contáctanos al 01 8000 413 585
www.fcm.org.co/simit/

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2022 06:30:19 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **43079777**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28513567** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Bogotá D.C. 5 de enero de 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo, NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ con C.C. 43079777, expedida en Medellín, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su articulo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Natividad López Hernández
NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ
C.C. 43079777 de Medellín

POLITECNICO DE
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

NATIVIDAD LOPEZ

Con Documento de Identidad No 43079777

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019
Registrado en el Libro de Actas No 0020190609
CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S

Rectoría
www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitictud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía No.43079777, con domicilio en Bogotá, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Asi mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información critica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policia Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el _____

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Natividad López Hernández
Post-Firma: NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ
Identificación C.C. No. 43079777 de Medellín

Repubblica Italiana
In nome della Legge

Noi Professor Francesco Ubertini Rettore della

ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

visti gli attestati degli studi compiuti nell'A.A. 2017-2018 e conclusi in data 14 gennaio 2019

conferiamo a

Natividad Del Carmen Lopez Hernandez

nata a Molano Guajira (Colombia) il 27 giugno 1963

il Master Universitario di I livello in

Giustizia costituzionale e diritti umani

Il Direttore Generale

Il Rettore

Francesco Ubertini

Reg. n. 51434

Il Direttore del Master

Prefettura di Bologna

Ufficio Territoriale del Governo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

020175 02 NOV 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, ciudadano colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 43079777, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO DI I LIVELLO IN GIUSTIZIA COSTITUZIONALE E DIRITTI UMANI, otorgado el 8 de marzo de 2019, por la institución de educación superior ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÀ DI BOLOGNA, ITALIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-045817.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 5 de diciembre de 1990, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.*".

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 13 de octubre de 2021, se consultó la página web Universitaly https://www.universitaly.it, portal del Ministerio de Educación, Universidad e Investigación, donde reposa la información sobre las instituciones reconocidas por el Estado, se pudo establecer que, Alma Mater Studiorum - Università di Bologna, Italia, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER UNIVERSITARIO DI I LIVELLO IN GIUSTIZIA COSTITUZIONALE E DIRITTI UMANI, otorgado el 8 de marzo de 2019, por la institución de educación superior ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÁ DI BOLOGNA, ITALIA, a NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, ciudadano colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 43079777, como MAGÍSTER EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 18 de octubre de 2021
Revisó: Beatriz Elena Arias Lanzziano
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Natividad del Carmen López Hernández

C.C. n.° 43.079.777 de Medellín

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confirieron el título de

Especialista en Derecho Procesal Penal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de Diciembre de 2014 Acta 14515 Folio 1796 Libro n.° 19

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.°: 55901 Folio 350 Libro DEES: 1

Fecha: Bogotá, D.C., 15 de Diciembre de 2014

3 1

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 1796 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 14515

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Derecho Procesal Penal y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ C.C. 43.079.777 DE MEDELLÍN

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Derecho Procesal Penal.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

JAAC
@.

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Natividad del Carmen López Hernández

C.C. 43.079.777 expedida en Medellín

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 09 días del mes de Junio de 2016.

Rector

Vicerrector Académico

Decana de la Facultad

Acta de Postgrado PG-7540-UMNG
Registro PG-7540

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 318 Libro 2B
Bogotá, D.C. República de Colombia

0074824

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 7540

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2016, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN, Rector; Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN, Vicerrectora Académica, Doctor WALTER RENÉ CADENA AFANADOR, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de ESPECIALISTA. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 43079777 de MEDELLIN, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, registrado su diploma y acta de grado en el Libro 9 Registro 7540

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor WALTER RENÉ CADENA AFANADOR
Decano
Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Natividad del Carmen López Hernández

C.C. 43.079.777 expedida en Medellín

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 01 días del mes de Diciembre de 2014.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Posgrado PG-5270-UMNG
Registro PG-5270

División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 153 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia

0067045

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 80 de 23 de enero de 1980 reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 1° de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 5270

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Diciembre de 2014, se reunieron los siguientes funcionarios: Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL, Rector, Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA, Vicerrectora Académica, Doctor JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de ESPECIALISTA. Para el efecto se procedió como a continuación se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980, artículo 2° de la Ley 805 de 2003, Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TITULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 43079777 de MEDELLIN ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO registrado su diploma y acta de grado en el Libro 9 Registro 5270.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO
Decano de la Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
En convenio con la
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Natividad del Carmen López Hernández

C.C. 43.079.777 de Medellín

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Instituciones
Jurídico - Penales

EN LA CIUDAD DE Bogotá, A 29 de abril DE 1998

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

0006700

12 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ACTA DE GRADO NUMERO 167

El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en su sesión del día 01 de abril de 1998, Acta No. 009, considerando que **NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.079.777 de Medellín , cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

Especialista en Instituciones Jurídico Penales

En nombre y representación de la Universidad Nacional y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma No. 06700 correspondiente, registrado al folio No. 19.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de abril de 1998. (Firmado Presidente del Consejo Directivo), (Firmado Secretario del Consejo Directivo).

Se expide copia de la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los Veintidós (22) días del mes de marzo del año Dos Mil Dos (2002).

NANCY STELLA CRUZ GALLEGO
Secretaria Académica

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Derecho - Especializaciones
Coordinación General



República de Colombia

La Universidad Externado de Colombia

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Natividad del Carmen López Hernández

C. C. Nº 43'079.777 de Medellín

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar el título de

Abogado

Le expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad para desempeñar la profesión, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional. En testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor del Instituto.

Bogotá, 5 de diciembre de 1990.

Acta Nº A 104 folio 232 del libro Nº 171

El Rector,

El Secretario,

Alcaldía Mayor de Bogotá D.E.
El Secretario de Educación

Anotado al folio 1-1 del Libro de Registro Nº 91
Bogotá, 21 de Enero de 1991

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 232 del libro de registro N° 17 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 4404

GRADO GENERAL -- LOPEZ HERNANDEZ NATIVIDAD DEL CARMEN -

En Bogotá, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa, en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para conferir el título de Abogado a la alumna señorita NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, (C. de C. No. 43.079.777 de Medellín) quien ha comprobado sus estudios del bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de la carrera de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la reglamentación legal.

El Señor Rector recibió a l graduand la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su calidad de Abogado.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) Fernando Hinestrosa El Secretario (fdo.) Manuel Cubides Romero.-

Resolución No. 2502 del 6 de octubre de 1988.-

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-

HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General

Julia C.

[redacted]

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL y
La ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Otorgan el presente Diploma de Perfeccionamiento en Justicia Penal y Derechos Humanos a:

NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ

Por haber aprobado el Curso de Alta Formación en Justicia Penal y Derechos Humanos, realizado en la sede de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional y de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, con una intensidad de 144 horas académicas.

Bogotá, Colombia, 25 de octubre de 2.019

RENE ALFONSO MORENO
Presidente de la Asociacion Colombiana de Derecho Procesal Constitucional

DIANA JOHANNA BELTRÁN GRANDE
Directora Ejecutiva

EDUARDO ANDRES VELANDIA CANOSA
Presidente de la Asociacion Mundial de Justicia Constitucional

DPJPDH-004

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

NATIVIDAD LOPEZ

Con Documento de Identidad No 43079777

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

DERECHO AMBIENTAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO – 10 DE 2019
Registrado en el Libro de Actas No 0020190310
CÓDIGO DE SEGURIDAD 190310S

POLITÉCNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com
indicando el No de acta con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No 43079777

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS

MEDELLÍN - 15 DE FEBRERO DE 2020 AL 20 DE MARZO DE 2020
Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200320

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

"FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200320A-254764

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

La Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y la Corte Constitucional de Colombia

CERTIFICAN QUE

NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ

Con documento de identidad No.

43079777

Asistió a la XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, realizada en nuestro auditorio virtual, los días 24 y 25 de septiembre de 2020.

Bogotá D.C., Colombia, 25 de Septiembre 2020

Don PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ-TREVIJANO

Magistrado Excmo. Tribunal Constitucional de España
Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Secretario Permanente

Don ALBERTO ROJAS RÍOS

Presidente Corte Constitucional de Colombia
Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Secretaría Pro Tempore

legis Actualización Profesional

Actualización profesional LEGIS otorga el presente

CERTIFICADO a:

Natividad Lopez Hernandez

C.C. 43079777

Por su asistencia al seminario virtual de actualización

Reformas al CPACA Ley 2080 de 2021
(4 horas)

Marzo 11 del 2021

Janneth Molina Monroy
Directora de Actualización Profesional

Actualización profesional LEGIS otorga el presente

CERTIFICADO a:

Natividad López Hernández

C.C. 43079777

Por su asistencia al seminario de actualización

Actualización en el código disciplinario ley 1952 de 2019
(8 horas)

Bogotá, Marzo 20 de 2019

Janneth Molina Monroy
Directora de Actualización Profesional

LEGIS CONOCIMIENTO

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ

C.C. Nº. 43079777 de Medellín

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Enero de 2021

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 1 · Folio 23 · Registro 1443 · Acta No. 919 · Fecha 29 de Enero de 2021 ·

Código de Seguridad: 2726-AA-030331

Código Seguro de Verificación: jQFrY6jDHoA43v

Escaneado con CamScanner

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 919

En Bogotá D.C., el 29 de enero de 2021 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 002.2021 del 21 de enero de 2021, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana Nacional de la Facultad de Educación, Doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, Identificada con C.C. No. 43079777 de Medellín, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 28 de marzo de 2006 y 052 del 30 de octubre de 2012. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 1, Folio 23, Registro 1443

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes enero de 2021.

Código Seguro de Verificación: KVgFkESNbxqHiSgE

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549956 - 12

HACE CONSTAR QUE :

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ

Con Documento de Identidad No.43079777

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 09 DE FEBRERO DEL 2019 AL 15 DE MARZO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190315

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190315A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Certificado por la plataforma de AulaFacil.com; Número de Certificado: 20190206167-94b3cd

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ

43079777

Efectuó el examen del curso

FORMADOR DE FORMADORES

Con una duración de 75 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8.8

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 06 de febrero de 2019

AULA FACIL, S.L.
C.I.F. B - 82812322
CERRO DE LAS 40 CHICAS
DOS HERMANAS (SEVILLA)

JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ
43079777

Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/20190206167-94b3cd

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

La Universidad de La Salle y el Centro de Extensión y Educación Continuada,

Hacen constar que:

Natividad Del Carmen López Hernández

C.C. 43.079.777

Cursó y aprobó el curso:

Diseño y formulación de preguntas tipo SABER PRO

Realizado en Bogotá, del 13 de octubre al 26 de octubre de 2020, con una intensidad de 20 hora

En constancia, se firma a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020.

Pilar Calvo Robayo
Directora Extensión y Educación Continuada
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Hno. William Fernando Duque Duque
Coordinador Académico del Curso
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA QUE

Natividad Del Carmen Lopez HERNANDEZ

43079777

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en Ciudadanía digital protegiendo el medio ambiente

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia

Establecer acciones para disminuir el impacto de las tecnologías digitales sobre el medio ambiente.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

CERTIFICADO

La **Asociación Colombiana de Educadores (ASCOLDE)** con el apoyo de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** certifica el cumplimiento de participación de las **80 horas** del curso **DOCENTE VIRTUAL EXITOSO** a:

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ

Documento No.

13 de agosto de 2020

FECHA

Wilson Gaviria Echeverri

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43079777

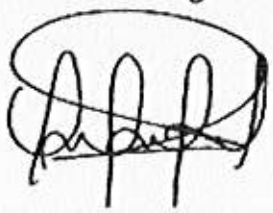
Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez. a los diecisiete (17) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

75590628 - 17/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9546002332409CC43079777C.

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

CERTIFICA

Que NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43079777 de Medellín, realizó y aprobó el curso de ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Vélez. a los diecisiete (17) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9e1da023332409fc43079777E

DynEd

DynEd International, Inc.
hereby certifies that

Natividad del carmen lópez

ID:43079777

has achieved an English fluency
level equivalent to

Common European
Framework of Reference
for Languages B1

California, USA

November 15, 2016

B1

Ian Adam
President, DynEd International

Alfonso Lara
Director of Training, DynEd International

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43.079.777

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 9 - INGLÉS 9

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

40320012 - 13/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001325255CC43079777C.

REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43.079.777 de Medellín, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS LEVEL 9 - INGLÉS 9 con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900132525SCC43079777E.

MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

4°
R

Bogotá, Julio 30 de 2014.

CERTIFICACION

La Coordinación del Grupo de Administración de Personal de la Justicia Penal Militar, se permite hacer constar que la Doctora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.079.777 de Medellín, hizo parte de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, desde el 02 de diciembre de 1991, hasta el 05 de septiembre de 2011, fecha en la cual se retiró por derecho a Pensión de Jubilación la exfuncionaria en mención ha desempeñado los siguientes cargos en su orden cronológico:

- **Auditora Auxiliar de Guerra No. 43 Grado 17 ante Departamento de Policia Guajira :** Nombrada mediante Resolución No. 7923 del 19/nov/91, Acta de Posesión No. 0295 del 02/dic/91, con sede en Riohacha.

- **Auditora Auxiliar de Guerra No. 78 ante el Departamento de Policia Cundinamarca:** Nombrada mediante Resolución No. 01244 del 31/mar/98, con sede en Bogota.

- **Fiscal de Departamento DECUN:** Incorporada mediante Resolución No. 1217 del 12 agosto de 2000, Acta de Posesión S/N del 12 de agosto de 2000, con sede en Bogotá.

- **Fiscalía 142 de Policía Metropolitana de Bogotá:** Nombrada mediante Resolución No. 113 del 11 de julio de 2003, Acta de Posesión S/N del 28 de julio de 2003, con sede en Bogotá.

- **Retiro:** Por tener derecho a Pensión de Jubilación, mediante Resolución No. 593 del 29 de Agosto de 2011.

Para un tiempo total de servicio de diecinueve (19) años, nueve (09) meses y tres (03) días.

La presente certificación se expide por solicitud escrita de la exfuncionaria y no es util para trámites prestacionales o de pensión, los datos aquí consignados se basan en la documentación registrada en su historia laboral y en las bases de datos.

Atentamente,

GERMAN MAURICIO PAEZ MACHUCA
Grupo Administrativo de Personal- Archivo DEJPM
Dirección Ejecutiva Justicia Penal Militar

Bogotá, 19 de noviembre de 2020

CERTIFICACIÓN

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 43.079.777 de Medellín y con Tarjeta Profesional No. 64353-D1 del CSJ, certifico que desde el año 2013 vengo litigando en el campo del Derecho Penal y Disciplinario, adelantando el ejercicio del Derecho, entre otros casos llevo la gestión de la siguiente relación:

Investigación Disciplinario No. IUS 2010-392219, ante la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, contra el Coronel ® Marco Tulio Avendaño Lara

Investigación Disciplinaria No. REGI6-2015/17, ante la Inspección General de la Policía Nacional, contra el ST. William Alexander Franco Avendaño

Investigación Penal, Proceso No. 367, ante la Fiscalía 141 Penal Militar, seguido contra el Cr. ® Marco Tulio Avendaño Lara, por el presunto Delito de Prevaricato por Omisión

Investigación Penal, Proceso No. 948, ante la Fiscalía 142 Penal Militar, seguido contra el My. Jose del Carmen Avendaño Mesa, por el presunto delito de Prevaricato por Omisión

Reclamación administrativa ante la Caja de Honores, Radicado No. 20140041388 del Soldado ® David Enrique González Ledesma

NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ

C.C. No. 43079777 de Medellín

T.P. No. 64353-D1 CSJ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que reposan en la Unidad, la señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **43.079.777,** ha prestado sus servicios como docente del Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a través de los siguientes actos administrativos:

- Mediante Resolución número 175 de fecha 22 de julio de 2013, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ,** fue designada como Docente de Hora Cátedra para el programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal en las Compañías General Santander y Antonio Nariño II. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE **($928.768.00). TERMINO DE EJECUCIÓN:** Un (01) mes y seis (06) días a partir del 23 de julio de 2013 y hasta el 28 de agosto de 2013.

- Mediante Resolución número 242 de fecha 23 de septiembre de 2013, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ,** fue designada como Docente de Medio Tiempo para el programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal en las Compañías General Santander y Antonio Nariño II. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **($3.627.580.00). TERMINO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses a partir del 24 de septiembre de 2013 y hasta el 23 de noviembre de 2013.

- Mediante Resolución número 289 de fecha 14 de noviembre de 2013, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ,** fue designada como Docente de Medio Tiempo para el programa de Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal en las Compañías General Santander y Antonio Nariño II. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

Documento no controlado

PESOS MONEDA CORRIENTE **($1.817.538.00)**. **TERMINO DE EJECUCIÓN:** Un (01) meses a partir del 24 de noviembre de 2013 y hasta el 23 de diciembre de 2013.

- Mediante Resolución número 26 de fecha 23 de enero de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el programa de Especialización de Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en las Compañías Antonio Nariño II y Francisco José de Caldas II. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($7.197.300.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses a partir del 1 de febrero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2014.

- Mediante Resolución número 138 de fecha 3 de julio de 2014, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización de Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en las Compañías Simón Bolívar III y Francisco José de Caldas II. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE **($9.635.766.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) meses y seis (6) días a partir del 08 de julio de 2014 y hasta el 13 de diciembre de 2014.

- Mediante Resolución número 002 de fecha 13 de enero de 2015, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización de Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en las Compañías Marcelino Gilibert III y Antonio Nariño II. **VALOR TOTAL**: (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE **($13.173.357,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses y tres (3) días a partir del 14 de enero de 2015 y hasta el 15 de agosto de 2015.

- Mediante Resolución número 010 de fecha 29 de enero de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial y la Especialización de Servicio de Policía, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en las Compañías Juan María Marcelino Gilibetr y Francisco José de Caldas. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.240.467,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses y dieciocho (18) días a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 18 de agosto de 2016.

Documento no controlado

- Mediante Resolución número 120 de fecha 18 de julio de 2016, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Derecho Administrativo en la Compañía Antonio Ricaurte Lozano. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), **OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.089.103,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Tres** (3) meses y veinticuatro (24) días a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 24 de diciembre de 2016.

- Mediante Resolución número 010 de fecha 03 de febrero de 2017, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Medio Tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en la Compañía Carlos Holguín Mallarino III. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($9.369.932,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y doce (12) días a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta el 17 de junio de 2017.

- Mediante Resolución número 020 de fecha 23 de enero de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en la Compañía Simón Bolívar III. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE **($9.284.251,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) días a partir del 25 de enero de 2018 y hasta el 02 de junio de 2018.

- Mediante Resolución número 028 de fecha 12 de febrero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en la Compañía General Santander. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($9.579.532,00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) días a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.

Documento no controlado

- Mediante Resolución número 141 de fecha 09 de agosto de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en la Compañía Gabriel González. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE **($6.386.355,00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) días a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 21 de diciembre de 2019.

- Mediante Resolución número 099 de fecha 12 de junio de 2020, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ**, fue designada como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Derecho Penal y Procedimiento Penal en la Compañia Caldas. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE **($9.937.986,00)**. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses y quince (15) días a partir del 17 de junio de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

ERWIN AUGUSTO MUÑÓZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: Pt. Carolina Cortés Rico
Revisado por: Te. Erwin Augusto Muñóz Pedraza
Fecha de elaboración: 05-09-2020
Ubicación c:\Nvos documentos\ constancias 2020

Calle 45A Sur 50 A -91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext.30317
ocsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento no controlado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 43.079.777**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10038-15	DESARROLLO DEL SEMINARIO, "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE INTENDENTES QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA DEL AÑO 2015 SEGÚN RESOLUCIÓN 493 DEL 01/01/2015, EL CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".	26-ene-15	02-feb-15	28-feb-15	$ 8.033.650
53-7-10255-15	DESARROLLO DEL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	01-jul-15	02-jul-15	30-sep-15	$ 7.440.000
53-7-10397-15	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE LEGISLACIONES ESPECIALES APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	11-sep-15	12-sep-15	15-nov-15	$ 5.580.000
53-7-10131-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL APLICADO A LOS "CURSOS DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VIGENCIA 2016", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	25-ene-16	25-ene-16	30-dic-16	$ 25.560.600
53-7-10016-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "LEGISLACIONES ESPECIALES" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, EL CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	15-ene-16	18-ene-16	30-mar-16	$ 5.803.200
53-7-10580-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE LEGISLACIONES ESPECIALES, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INTEGRAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	23-ene-17	24-ene-17	20-may-17	$12.265.200

[illegible]	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "LEGISLACIONES ESPECIALES" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATROLLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFON DE MANDOS EJECUTIVOS A DESARROLLARSE EN LA SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	04-may-17	08-may-17	30-sep-17	$6 132 600
[illegible]-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURIDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	17-ago-17	22-ago-17	31-oct-17	$5 940 800
[illegible]-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACION JURIDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	$5 940 800
[illegible]-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE LEGISLACION ESPECIAL APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATROLLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	22-ene-18	23-ene-18	08-jun-18	$9 353 100
[illegible]-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURIDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 20165, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	28-jun-18	09-jul-18	30-ago-18	$5 940 800
[illegible]-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURIDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	$13 852 000
[illegible]-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURIDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM	14-ene-19	15-ene-19	15-may-19	$ 13 852 000
[illegible]-19	DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA III Y IV FASE DE MANDOS	03-jul-19	08-jul-19	31-ago-19	$ 7 272 300.00
[illegible]-19	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE ACTUALIZACIÓN JURIDICA DIRIGIDA AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS 2019	20-sep-19	26-sep-19	20-dic-19	$ 11.381.600.00

NOTA: Los contratos de Prestación de Servicios Profesionales relacionados a continuación, se encuentra en ejecución, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR
55-7-10084-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMATICA EN "PROCEDIMIENTO PENAL ", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020. MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	4-feb-20	10-feb-20	31-jul-20	18 829.800,00
55-7-10178-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFFSIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS TEMATICAS VIRTUALES EN ACTUALIZACION JURÍDICA DIRIGIDAS A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DE NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE INTENDENTE A EJECUTARSE EN EL SEGUNDO SEMESTRE. MODALIDAD VIRTUAL DE LA VIGENCIA 2020	06-jul-20	06-jul-20	19-dic-20	$17 435 000,00

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTISIETE (27) DÍAS DE JULIO DE 2020.**

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela.

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: 2° Jenifer Gutierrez Araque
Aprobado por: SIP. Alcie Alberto Sarabia Mendoza
Fecha Elaboración: 27/07/2020
Ubicación C: Documentos Contratos Celebrados 2020

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Funza – Cundinamarca, 23 de julio de 2020

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
NIT 800215546-5

Que la Señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.079.777 ha prestado sus servicios como Docente en esta Escuela Penitenciaria Nacional, así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
223/2016	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial 2016	8 agosto 2016	60 horas	$ 2.486.280
089/2017	Legislación	Curso de ascenso a Capitán y Teniente	17 enero 2017	196 horas	$ 8.121.848
306/2017	Derecho penal, Derecho constitucional, Procedimiento Penal, Sistema Penal	Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial 2017	4 mayo 2017	80 horas	$ 3.315.040
366/2017	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 3er. Contingente 2017	7 Julio 2017	60 horas	$ 2.486.280
018/2018	Legislación Penitenciaria	Curso de complementación 018	2 febrero 2018	144 horas	$ 6.146.064
109/2018	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 1er. Contingente 2018	19 febrero 2019	90 horas	$ 3.841.290
142/2018	Derecho Penal, Procedimiento Penal Acusatorio y Derecho Constitucional	Cuarto Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalistico y Judicial 2018	22 mayo 2018	80 horas	$ 3.414.480
306/2018	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 3er. Contingente 2018	13 Julio 2018	60 horas	$ 2.560.860
335/2018	Régimen del Servicio Militar	Curso Auxiliares Bachilleres 4to.	15 noviembre 2018	60 horas	$ 2.560.860

Escuela Penitenciaria Nacional
Km 3 via cota- Sibaria
personal.escuela@inpec.gov.co
Telefono 2347474. Ext. 426

		Contingente 2018			
066/2019	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 1er. Contingente 2019	18 febrero 2019	60 horas	2.647.920,00
179/2019	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 2do. Contingente 2019	27 mayo 2019	90 horas	3.971.880,00
277/2019	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 3er. Contingente 2019	20 agosto 2019	90 horas	3.971.880,00
367/2019	Legislación Penitenciaria	Curso Auxiliares Bachilleres 4to. Contingente 2019	14 noviembre 2019	90 horas	3.971.880,00
057/2020	Legislación Penitenciaria con enfoque en Derecho internacional de los Derechos Humanos	Programa Académico de Complementación	27 mayo 2020	240 horas	10.941.120

Cordialmente,

CR. (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER

Proyectó y elaboró: Yolanda Suárez C.
Revisó: Tcjan Jairo González Rivera
Fecha elaboración: 23/07/2020
C:\Documents and Settings\PERSONAL02\Mis documentos\CERTIFICACIONES 2020

Escuela Penitenciaria Nacional
Km 4 vía cota- Sibena
personal@escuelapenpec.gov.co
Teléfono 2344/4. Ext. 426

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad. _____
Radicado No. _____
Recibido por. _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S- / SUDIE – GUTAH – 29

Facatativá, 06 de octubre de 2020

Señores
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)
Carrera 14 No 93B-46
Bogotá D.C

Asunto: Certificación

El suscrito Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certifica que los docentes a continuación relacionados, participaron como docentes en la asignaturas como lo son Ética, Derechos humanos, Técnicas de la comunicación oral y escrita, asignaturas dictadas mediante modalidad virtual con los 179 estudiantes que cursan el programa técnico profesional en servicio de policía, curso 042 compañía Francisco de Paula Santander de este centro docente.

ESCUELA	NOMBRE DEL DOCENTE	MÓDULO ASIGNADO POR LA ESCUELA	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	No. HORAS ASIGNADAS OIM	No. HORAS DICTADAS
ESCAR	LAURA ALEJANDRA MORA RINCÓN	TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	**DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020**	384	192
	CARLOS ELIAS CIFUENTES	TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	**DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020**	512	256
		DERECHOS HUMANOS Y ETICA	**DEL 14/09/2020 AL 15/10/2020**		
	NATIVIDAD LOPEZ	ÉTICA GENERAL	**DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020**	512	154

Teniente coronel **JOSÉ ANDRÉS PULIDO TOBO**
Director Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo

Elaborado por: SI. Ronald Alexander Pedraza Nieves
Revisado por: TE. Lesly Viviana Arboleda Silva
Fecha de elaboración: 06-10-2020 ESCAR – GUTAH
Ubicación: C:/Mis Documentos /C/ ARCHIVO 2020 /C/ENVIO HISTORIAS LABORALES 2020

Kilómetro 4 vía mancilla – hacienda. Las margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Hoja de Vida

Nombre	Natividad del Carmen Lopez Hernandez
Nombre en citaciones	LOPEZ HERNANDEZ, NATIVIDAD DEL CARMEN
Documento de identidad	Cédula de ciudadanía 43079777
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y Lugar de nacimiento	1963-06-27 00:00:00.0 - Colombia BARCAO
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional de Colombia
Dirección	carrera 13 No. 105-30 Apto 103 Interior 7
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	natyz1020@hotmail.com

Dirección Residencial

Dirección	carrera 13 No. 105-30 Apto 103 Interior 7
Barrio	santa maria
Ciudad/Pais	BOGOTA, D.C.
Teléfono	7494973
E-mail personal	natyz1020@hotmail.com

Formación Académica

- Especialización UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
  especializacion en derecho procesal penal
  Enero de2010 - Noviembre de 2012
  NO SE PRESENTO TESIS
- Especialización UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
  especialización en procedimiento penal constitucional y justicia militar
  Junio de2015 - Junio de 2016
  Control de Convencionalidad en la Justicia Transicional
- Especialización UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
  especialización en instituciones jurídico penales
  Enero de1996 - Abril de 1998
  comparación entre el derecho penal y el derecho consetudinario wayu
- Especialización UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
  Derecho administrativo
  Julio de2013 - Diciembre de 2014
  constitucionalización del principio del debido proceso en el nuevo codigo de procedimiento administrativo y contencioso administrativo
- Pregrado/Universitario UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
  DERECHO
  Enero de1982 - Diciembre de 1991
  NO SE REALIZARON ESTUDIOS DE TESIS

Experiencia Profesional

- Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia
  Dedicación: Horas Semanales Julio de 2013 Enero de
- Fiscalía General de la Nación - Actividad
  Dedicación: 8 horas Semanales Diciembre de 1991 Septiembre de 2011

Áreas de Actuación

- Ciencias Sociales -- Derecho -- Penal
- Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho

Las actividades presentadas corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTei*

COMPLEXUS

Aplicativos para ingreso y actualización de información

Formación alto nivel Regiones

Centro de Atención al Ciudadano

Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP

Horario: Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00 pm y Viernes 8:00am - 4:00pm (Jornada continua)

Página web: www.colciencias.gov.co

Correo electrónico: contactenos@colciencias.gov.co

Teléfono: (57)(1) 6258480 ext 2081 o

Fax:(57)(1) 6258461

Página web: colciencias.convocatorias.gov.co

Formulación de Proyectos y programas

Convocatorias Colciencias

Formulario en línea

Fortalecimiento de actores

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

HACE CONSTAR:

Que la docente: NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadania número: 43.079.777 , es investigadora adscrita al grupo COMPLEXUS, el cual se encuentran Categorizado por Colciencias en la última convocatoria 781 de medición de grupo en C Estado: Activo. Registro: 153792

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 dias del mes de octubre de 2018.

SULEIMA PATRICIA MEDINA PAYARES

PsyEdu2019 Milano, Italy

SEPTEMBER 30TH TO OCTOBER 2ND

ABSTRACTS TEMPLATE

1. Edit this file.
2. Save it on your desktop.
3. Send to Email: info@egknetwork.org or info@ielit.org

Do not send the abstract to Directors! Submission only via email: info@egknetwork.org or info@ielit.org
Compile grey spaces only

Abstract title in English and Italian, French, Spanish or Portuguese

[LA PEDAGOGIZACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD:
UNA RELACIÓN INTIMA NECESARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO EN EL ESCENARIO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.....
.....
PEDAGOGIZATION AND INTERCULTURALITY
AN INTIMATE RELATIONSHIP NECESSARY FOR THE RECOGNITION OF THE OTHER IN THE EDUCATIONAL SCENARIO OF CULTURAL DIVERSITY.....]

Author(s):	Name and Surname	Affiliation	E-mail address
Presenting author	Alcibíades Miguel López Hernández.....]	[.....]	[alopezh@uniguajira.edu.co..... .....]
2nd author	Edith María Cuello Daza.....]	[.....]	[ecuello@uniguajhira.edu.co..... .....]
3rd author	Natividad López Hernánde.....]	[.....]	[naty2102010@hotmail.com..... .....]
4th Submitting:	[.....]	[.....]	[.....@.....]

Presenting author is the one who present and discuss the abstract at the Conference. Presenting author may co-author (as second, third, fourth author).
The presenting author can submit only 1 abstract at the Conference.
- You may be co-author of a second, third ...n th... submitted abstract only in case you are not the submitter of this latter.
- Submitters that are accepted for oral presentation will be permitted to give only 1 oral presentation. • The submitting and presenting author must be listed as the first author in the template form.
- Please note the submitting author will receive all correspondence about the abstract so we advise that the submitting author details that are entered are the same details as those of the presenting author.
- Abstracts may not be edited/updated after final submission. You are welcome to bring an updated abstract onsite with you at the Conference.

Keywords in English and Italian, French, Spanish or Portuguese

Pedagogización	interculturalidad	pedagogización interculturalidad	reflexividad	reconocimiento del Otro .....

[Max 5 keywords]

Contribution (Abstract text) in English and Italian, French, Spanish or Portuguese

EDU2019
SEPTEMBER 30TH TO OCTOBER 2ND
Milano, Italy
ABSTRACTS TEMPLATE

1. Edit this file.
2. Save it on your desktop.
3. Send to Email:
info@egknetwork.org
or info@ielit.org

RESUMEN

La presente ponencia pretende discurrir la pedagogización intercultural en el escenario educativo de la diversidad cultural, hecho que conlleva a un contexto hermenéutico de reflexividad. Nuestro análisis busca la apropiación conceptual teórica de este concepto para valorizar el entorno educativo diverso que lo circunda; en ese orden, es imperativo desatender los postulados neoconservadores de la sociedad republicana, que ha domesticado el pensamiento en detrimento de la emancipación del reconocimiento del Otro; así mismo, es pertinente vigorizar una relación íntima dialogizante frente al Otro, sustentada en la complementariedad y transversalidad del desarrollo de los saberes propios del Otro. Por tanto, es necesario consagrar un tiempo a lo que invocamos como la pedagogización intercultural.

Para que la apropiación de la pedagogización intercultural sea efectiva, en el escenario educativo, es inexcusable considerar una episteme "propia", fecunda desde un contexto originario, que descubra la problemática conceptual, teórica y práctica de lo "propio" con la correspondencia del reconocimiento y el respeto del Otro.

En el marco de estas consideraciones, la práctica de este enfoque metodológico, teórico, práctico y evaluativo, implica una arqueología en los estudios y explicaciones dadas para palpar, a través de ella, las expresiones "propias" de la pedagogización intercultural. La aproximación crítica a la practicidad pedagógica de hoy, que institucionaliza el desconocimiento del Otro, es elaborada por una verticalidad conceptual "oficial" colonial, que confirma la contradicción en el proceso enseñanza – aprendizaje; para compactar el proceso y los procedimientos de la investigación, nos apoyaremos en los análisis de situaciones coyunturales, culturales, históricas, políticas y sociales, de nuestra realidad local (comunidad wayuu, La Guajira Colombia), frente al menoscabo que se le impone al individuo diferente. A aquel con quien no se tienen relaciones cercanas, urge una descolonización del saber.

Los márgenes explicativos de afrontar esta problemática desde la interacción de la pedagogización y la interculturalidad como un referente epistemológico, trae consigo unas repercusiones metodológicas: expresión "propia" del Otro, creación de una nueva episteme que afirme la cultura del Otro, emergencia de un saber profundo que busca el reconocimiento, la dignidad y solidaridad entre iguales.

SUMMARY

This paper intends to discuss intercultural pedagogy in the educational setting of cultural diversity, a fact that leads to a hermeneutical context of reflexivity. Our analysis seeks the theoretical conceptual appropriation of this concept to value the diverse educational environments that surrounds it; in that order, it is imperative to neglect the neoconservative postulates of the republican society, which has domesticated thought to the detriment of the emancipation of the recognition of the Other; Likewise, it is pertinent to reinvigorate an intimate dialogue relationship with the Other, based on the complementarity and transversality's development of the own Knowledge of the Other. Therefore, it is necessary to dedicate a time for what we invoke as intercultural pedagogy.

In order that the appropriation of intercultural pedagogy to be effective, in the educational setting, it is inexcusable to consider an "own" episteme, fruitful from an original context, that discovers the conceptual, theoretical and practical problems of the "proper" with the recognition correspondence and the respect of the Other.

Within the framework of these considerations, the practice of this methodological, theoretical, practical and evaluative approach implies an archeology in the studies and explanations given to palpate, through it, the "own" expressions of intercultural pedagogization. The critical approach to the pedagogical practicality of today, which institutionalizes the ignorance of the Other, is elaborated by a conceptual "official" colonial verticality, which confirms the contradiction in the teaching - learning process; In order to compact the process and the research procedures, we will rely on the analysis of conjunctural, cultural, historical, political and social situations, of our local reality (Wayuu community, La Guajira Colombia), against the impairment imposed on the individual different. The one with whom you do not have close relationships, urges a decolonization of knowledge.

The explanatory margins of facing this problem from the interaction of pedagogization and interculturality as an epistemological reference, brings itself methodological repercussions: "own" expression of the Other, creation of a new episteme that affirms the culture of the Other, emergence of a deep knowledge that seeks recognition, dignity and solidarity among equals.

Min. 500 words - Max. 900 words

1. Edit this file.
2. Save it on your desktop.
3. Send to Email:
info@egknetwork.org
or info@ielit.org

El diseño del presente estudio "reposa" en el enfoque cualitativo de tipo hermenéutico donde se complementan el ejercicio pedagógico (el arte de enseñar) y la reflexividad como entidades conceptuales nucleares de la intimidad:pedagogización intercultural.

Su instancia informativa y deductiva se logra a través del concurso de docentes, estudiantes, directivos de uniguajira y comunidad wayuu; los instrumentos y técnicas utilizadas, fueron la observación participante, entrevista estructurada a sujetos diversos en el proceso enseñanza-aprendizaje y análisis de textos.

Al desarrollo metodológico, siguió el constructo de cuatro fases. La primera, nos orientó a la exploración del tema a través de un diagnostico vivencial; en la segunda, y con los resultados del diagnostico vivencial se diseñaron los instrumentos y técnicas. La tercera, corresponde a la aplicación de dichos instrumentos en el terreno. Por ultimo, se hizo el análisis de la información.

Outcomes (expected)
Lograr el diagnóstico vivencial en el marco de la atención a la diversidad cultural, en el aula de clases.
.....

Lograr a mediano plazo, la apropiación y aplicación conceptual y teórica del término pedagogización intercultural, por parte de los agentes socioeducativos.

El desarrollo metodológico de la pedagogización intercultural en el escenario de enseñanza-aprendizaje, va apermitir el respeto entre los interactuantes de dicho proceso

En ese orden, la pedagogización intercultural como instrumento innovador, cualifica las estrategias pedagógicas en material de atención a la diversidad cultural

.....
.....
.....
.....

References

Alvarez, M, N. (2012). Desde la pedagogía crítica al discurso pedagógico. SAPIENS. 13 (2). 139-152

Depaepe, M, y, Simón, F. (2008). Sobre pedagogización...desde la perspectiva de la historia de la educación. Espacios en blanco. Revista de Educación [en línea]. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=384539800005>1515-9485

Freire, P. (1972). Pedagogía del oprimido. Buenos Aires, Siglo XXI. Argentina Editores.

----------(2009). Pedagogía del oprimido. Recuperado en:
https://amorporlasabuduria1a.blogspot.com/2010/01/paulo-freire-la-pedagogia-de-la.html

Izquierdo, R, T, & López, R, D. (2017). La perspectiva intercultural de la investigación en contextos educativos. Recuperado en:
https://www.researchgate.net/.../317037846_La_perspectiva_intercultural_de_la_investigacion

López Hernández, A.M y Cuello Daza. E.M. (Julio-diciembre,2016). La educación intra e intercultural como enfoque "propio" Revista colombiana de Ciencias Sociales, 7 (2), 370-387. Doi: 10.21501/22/6/201.1780

Noguera, R. C. y Parra, G. (2015). Pedagogización de la sociedad y crisis de la educación. Elementos para una crítica de la(s) crítica(s). Revista Pedagogía y Saberes, No 43. Universidad Pedagógica Nacional. Facultad de Educación. 2015. Pp. 69-78

Ponzoni, F. (2014). El encuentro intercultural como acontecimiento: una propuesta para el avance teórico de la educación intercultural. Educ. Educ. Vol. 17, No 3, 537-553, Doi: 10.5294/edu.2014.17.3.8

Tezanos, H. (2006). Didáctica- pedagogía-ciencia de la educación: la relación que confirma la "excepción" francesa. Revista Educación y Pedagogía, vol.XVIII, No. 46

Villa, A, E., Villa, W. (2013). La pedagogización de la oralidad en context de afirmación cultural de las comunidades negras del Caribe seco colombiano. Cuadernos de literature del Caribe Hispanamérica. Vol No 12 . Julio-diciembre p. 69-89

----------(2013). Memoria y pedagogización del mal-decir: una aproximación a los recorridos literarios que inventan mundos. Cuadernos de filosofía, vol.34 No 108, pp.79-107

----------(2014). Los saberes de la negación y las prácticas de afirmación una vía para la pedagogización desde una perspectiva otra en la escuela. Praxis, vol. 10, 21-36

Walsh, C. (2009). Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época. Universidad Andina Simón Bolivar. Ediciones Abya-Yala.

Zambrano, A. (2016). Pedagogía y didáctica: esbozo de las diferencias, tensiones y relaciones de dos campos. Praxis & Saber. Vol7. No 13. Enero-junio. P. 45-61

Universidad de la Guajira. (2019). Documento base del programa de Licenciatura en Etnoeducación e interculturalidad

PsyEdu2019 Milano, Italy

SEPTEMBER 30TH TO OCTOBER 2ND

ABSTRACTS TEMPLATE

1. Edit this file.
2. Save it on your desktop.
3. Send to Email: info@egknetwork.org or info@ielit.org

Check the text does not exceed 900 words, then go to email: **info@egknetwork.org or info@ielit.org**

10/2016

Envio aceptado y aprobado

bibliodigital@unimilitar.edu.co

lun 10/10/2016 9:14 a.m.

Para naty2102010@hotmail.com <naty2102010@hotmail.com>;

Documento : El control de convencionalidad frente a los derechos de las víctimas en el marco de la justicia transicional en Colombia

Colección : Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar

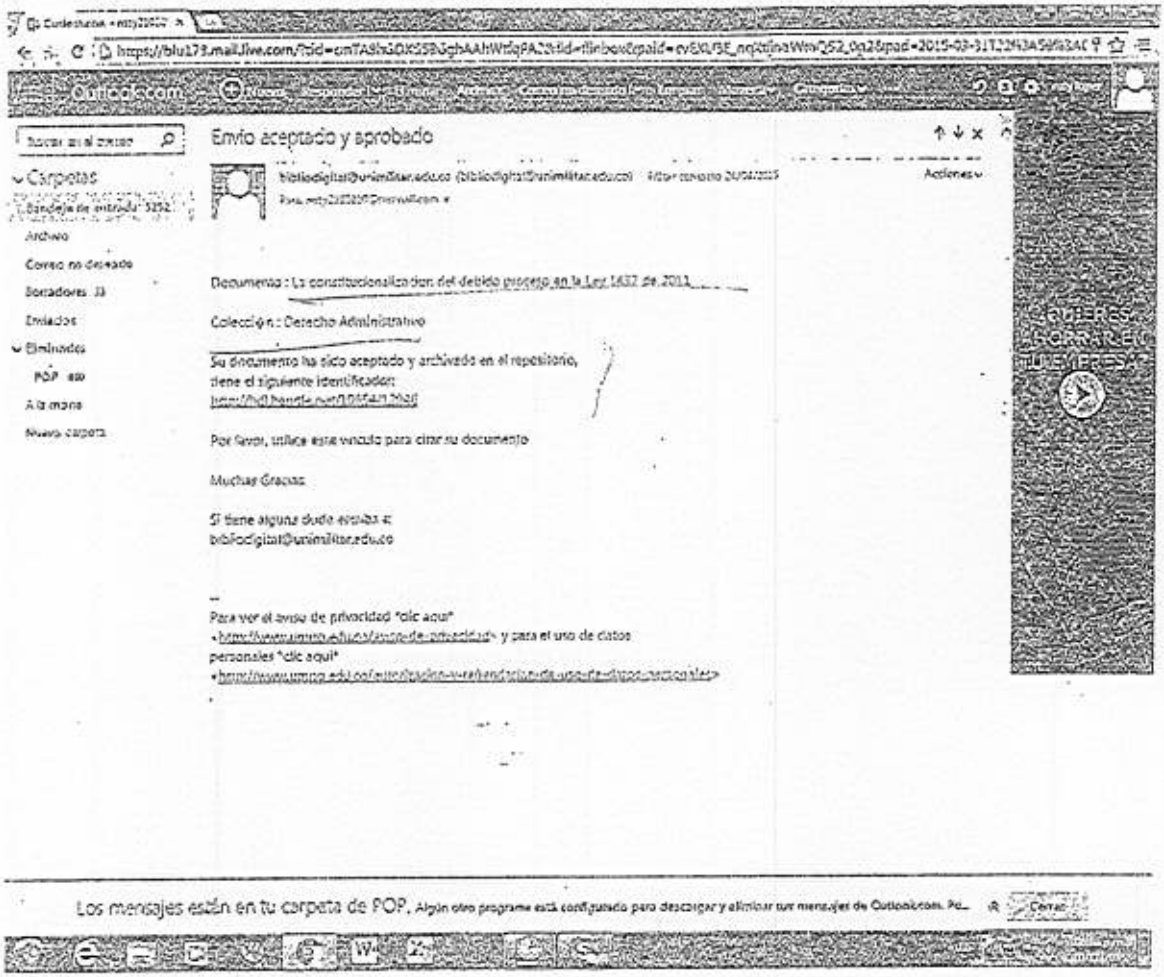
Su documento ha sido aceptado y archivado en el repositorio,
tiene el siguiente identificador:
http://hdl.handle.net/10654/14193

Por favor, utilice este vinculo para citar su documento

Muchas Gracias.

Si tiene alguna duda escriba a:
bibliodigital@unimilitar.edu.co

Para ver el aviso de privacidad *clic aquí*
<http://www.umng.edu.co/aviso-de-privacidad> y para el uso de datos personales *clic aquí*
<http://www.umng.edu.co/autorizacion-y-refrendacion-de-uso-de-datos-personales>



Outlook.com

Buscar en el correo

Carpetas

Bandeja de entrada 5252

Archivo

Correo no deseado

Borradores 33

Enviados

Eliminados

POP 880

A la deriva

Nueva carpeta

Envío aceptado y aprobado

bibliodigital@unimilitar.edu.co (bibliodigital@unimilitar.edu.co) 4:07 p. m. domingo 26/04/2015

Acciones

Para: mdy2222@hotmail.com

Documento : La constitucionalización del debido proceso en la Ley 1437 de 2011

Colección : Derecho Administrativo

Su documento ha sido aceptado y archivado en el repositorio,
tiene el siguiente identificador:
http://hdl.handle.net/10654/13026

Por favor, utilice este vínculo para citar su documento

Muchas Gracias

Si tiene alguna duda escriba a:
bibliodigital@unimilitar.edu.co

--
Para ver el aviso de privacidad "clic aqui"
<http://www.unimil.edu.co/aviso-de-privacidad> y para el uso de datos
personales "clic aqui"
<http://www.unimil.edu.co/sites/default/files/politica_uso_de_datos_personales.pdf>

QUIERES AHORRAR EN TUS VIAJES?

Los mensajes están en tu carpeta de POP. Algún otro programa está configurado para descargar y eliminar tus mensajes de Outlook.com. Po... Cerrar

CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (PSYEDU® 2019)

CERTIFICATO PONENTE EXPERTO

NATIVIDAD LÓPEZ HERNÁNDEZ

ha participado en la Sesión de Expertos con la ponencia:

La pedagogización y la interculturalidad: una relación íntima necesaria para el reconocimiento del otro en el escenario educativo de la diversidad cultural.

EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (PSYEDU® 2019), CELEBRADO EN MILÁN, ITALIA
DEL 30 DE SEPTIEMBRE A 2 DE OCTUBRE 2019

DIRECTORES CIENTIFICOS:
PROF. DR. ENRICO BOCCIOLESI - IELIT
PROF. DRA. DANIELA BOSETTO - CRIFU
PROF. DR. SILVIO COLOGNINI - RECTOR UNITRE

FDO.-MADALINA C. MAROULESCU
SECRETARIA DEL CONGRESO

EDUCATIONAL + GLOBAL + KNOWLEDGE



I Simposio Internacional de Derecho y Oralidad

Perspectivas desde la academia y las prácticas jurídicas
Debate que contribuye al tema de equilibrio de poderes
y posconflicto.

CERTIFICAN QUE

NATIVIDAD LÓPEZ HERNANDEZ - C.C. 43,079,777

Asistió al I Simposio Internacional de Derecho y Oralidad
realizado del 20 al 22 de Noviembre de 2014
en calidad de PONENTE

Valeria Montejo Gómez
Gerente de la Corporación Colombo Americana

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

CERTIFICA

Que los docentes; SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR, identificado con la C.C. No. 98.381.214, de Pasto, CLARA GUZMAN RODRIGUEZ, portadora de la C.C. No. 51.586.463, de Bogotá , CARMEN ELISA ANZOLA BELLO, con C.C No. 21.070.695, ORLANDO HERRERA CORPAS, C.C. No. 73. 096.100, y NATIVIDAD LOPEZ HERNANDEZ, identificada con la C.C. 43.079.777 de Medellín, participaron como CO-INVESTIGADORES del Semillero de Investigación, denominado: DESARROLLO DE COMPETENCIAS LECTO ESCRITORAS, EN EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, "Gonzalo Jiménez de Quesada", el cual se desarrolla con los estudiantes uniformados en el marco de la Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano.

La presente se expide a los 21 días del mes de marzo de 2017.

Atentamente,

Intendente JHON JAIRO PARRA TOVAR
Jefe Grupo de Investigación ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Hora(s) _____
Folio(s) No. _____
Anexo(s) No. _____
Fecha _____ Firma _____

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2016

EL SUSCRITO
JEFE GRUPO DESARROLLO ACADEMICO

HACE CONSTAR

La presente hace constar que la señora NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ identificada con C.C Nro. *43079777*. de acuerdo a su experiencia profesional y docente en este claustro educativo en el tema de investigación criminal, participo en la construcción y elaboración del módulo INVESTIGACION CRIMINAL, asignatura del Diplomado LIDERAZGO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA PAZ TERRITORIAL. que desarrollan los oficiales subalternos dentro de la capacitación necesaria para ascender a su grado siguiente

Lo anterior se expide a petición del solicitante.

Mayor JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ
Jefe Grupo Desarrollo Académico ESPOL

Elaborado por: M. Jean Carlos Diaz Rubiano
Revisado por: My. José Alejandro Claros
Fecha de Elaboración: 07/09/2016
Archivo: 05-2016-0944

Avenida Boyacá No. 142 A 55
Teléfonos: 3159000 Ext. 20521
Email: espol.arauca@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INTERNO